

PROVINCIA DE MISIONES	
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA	
CAPITAL REGIONAL DEL TERCER	
ENTRADA 708	SALIDA
FECHA 04/03/96	FECHA

Campo Viera Mnes., 29 de Febrero de 1.996.-

ORDENANZA NRO. 18./96.-

y VISTO: Los programas de integración de los Municipios, en formas de Cooperativas, de obras y servicios y acorde con las pautas establecidas por el Gobierno Nacional y Provincial al respecto.

y CONSIDERANDO:

QUE, existe un gran número de kilómetros de vías de comunicación terrestre, en los vértices de los ejidos municipales periféricos al de Campo Viera,

QUE, el mantenimiento de estos tramos son de suma importancia para la zona y de difícil acceso a los municipios de correspondencia,

QUE, ante la solicitud reiterada de los vecinos moradores de los lugares de mención con influencia directa hacia nuestro pueblo, para que se mantengan viables las mismas,

POR TODO ELLO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1ro.) Dar amplia facultad, política, transaccional, y económica dentro de los parámetros y disposiciones vigente presupuestarias, para realizar, *Convenios, Proyectos, firmar compromisos y todo lo que haga a las mejores reglas del arte*, en lo referente al mantenimiento de las vías de acceso y comunicación terrestre, de los vecinos de los municipios periféricos de Campo Viera, con los distintos Intendentes, al señor Juan Carlos RIOS, Intendente de la Municipalidad de Campo Viera Misiones, por todo el tiempo legal de su administración.-

Artículo 2do), REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Dado en el recinto del H.C.D. de Campo Viera Misiones, a los 29. días del mes de *Febrero*..del año 1.996.-

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante
Campo Viera Misiones



epSDalbel
SCHAFIZER CLARA R.
Vice Presidente A/C